

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Psicología

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500692
Denominación Título:	Grado en Psicología
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología, Centro de Enseñanza Superior Villanueva, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascorrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

"CES Cisneros. Se debe ajustar el número de alumnos admitidos a lo aprobado en la Memoria verificada o solicitar la modificación correspondiente."

La Universidad no adjunta evidencias sobre el número de alumnos admitidos en los cursos académicos objeto de este seguimiento.

En el Plan de Mejora presentado, el CES Cardenal Cisneros se comprometía a instar a la Universidad Complutense de Madrid a la solicitud de modificación de la Memoria verificada para ajustar el número de plazas de alumnos de nuevo ingreso a 250 alumnos. En cumplimiento de ese compromiso, la Dirección del CES Cardenal Cisneros solicitó formalmente al Decanato de la Facultad de Psicología y al Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid la modificación de la Memoria verificada para ajustar el número de plazas de alumnos de nuevo ingreso a 250 alumnos. El 10 de abril de 2018 la Junta de Facultad acordó proceder a esta solicitud, y durante los meses de septiembre y octubre de 2019 se ha puesto en marcha el procedimiento de solicitud de modificación de la Memoria Verificada.

Ha de hacerse notar que ha existido una demora de meses desde que se renovó la acreditación y la aprobación de dicho aumento de alumnos en Junta de Facultad. Finalmente, es también reseñable que el plazo para la ejecución del Plan de Mejora y, por tanto, de resolución de estas modificaciones finalizaría 2 años después de la Renovación de la Acreditación (23-2-2018 según el RUCT), lo que aún no ha ocurrido. Asimismo, entre las evidencias presentadas falta el Acta del Consejo de Gobierno.

VALORACIÓN:

La universidad no cumple con esta modificación. El CES Cardenal Cisneros ha iniciado el proceso de modificación, pero este aún no se ha presentado. Sobre este punto no se aporta ninguna evidencia, por lo que no puede afirmarse su cumplimiento, que será objeto de evaluación en futuros procesos. Además, se recuerda que hasta que ese proceso de modificación no esté finalizado, es de obligado cumplimiento el ajuste del número de plazas a la memoria vigente.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación:

"CES Cisneros. Resulta necesario que la evaluación del TFG incluya la defensa oral ante una comisión tal y como establece la Memoria de verificación del título."

De acuerdo con lo previsto en el Plan de Mejora, se han establecido sesiones de defensa oral de Trabajo de Fin de Grado ante una comisión formada por tres profesores, conforme a las directrices de gestión y evaluación de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Psicología y a lo previsto en la Memoria verificada. Estas sesiones, que han sustituido el antiguo sistema de defensa oral ante el tutor, se convocan desde el Curso Académico 2017/2018 (evidencias 13-17). Este sistema, ofrece la posibilidad de intercambiar criterios de evaluación y mejora, al suponer la participación de todos los docentes implicados en la titulación.

VALORACIÓN:

La universidad cumple con la modificación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En relación a este Criterio, se da respuesta a las recomendaciones referidas al CES Cisneros atendidas por la Universidad (Recomendaciones 1, 4 y 5 del autoinforme).

1.- "Facultad de Psicología de la UCM, CES Cisneros y Villanueva: Existe una falta de correspondencia entre las Memorias de verificación y modificación, las Guías docentes y el Programa finalmente impartido. Se recomendaría formalizar todas estas actualizaciones en una nueva Memoria de modificación que permita un correcto alineamiento entre los documentos oficiales y la práctica docente."

Respecto al Criterio de Organización y desarrollo la Recomendación 1, referida a la necesidad de aumentar el alineamiento entre las guías docentes y la práctica formativa, y dentro de las competencias propias del CES Cardenal Cisneros, se propuso establecer un sistema formal de cotejo para asegurar que los programas de las asignaturas del Título en Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros se corresponden con las Guías docentes de la Facultad de Psicología de la UCM. Sin embargo, no se aporta entre las evidencias la programación finalmente impartida en el aula, aspecto señalado en la anterior renovación de la acreditación que debería ser comprobado.

4.- "Se recomendaría impulsar los mecanismos formales de comunicación entre el tutor interno y externo en el desarrollo de las prácticas externas, estableciendo una comunicación fluida y reglada entre ellos a lo que ayudará la plataforma GIPE."

El Plan de Mejora proponía implementar los mecanismos formales de comunicación entre tutor interno y externo en el desarrollo de las prácticas externas que establezca la Facultad de Psicología, con las adaptaciones necesarias para ajustarlos a la estructura y funcionamiento del CES Cardenal Cisneros como centro adscrito.

Tal y como propone la Comisión de Prácticas de la Facultad de Psicología, se ha fijado un mínimo de tres momentos de comunicación entre tutores internos y tutores externos: al inicio del periodo de prácticas, con el fin de poner en contacto al alumno y al recurso; durante el transcurso de las prácticas, mediante un informe intermedio que asegure que todo esté funcionando correctamente y permita tomar medidas correctoras en caso contrario; y a la finalización de éstas, de forma que el tutor externo comunique su impresión al tutor interno y le traslade su evaluación del alumno.

Por otro lado, como parte de la implementación completa del SGIC (Criterio 3, Recomendación 1), se proponía la aplicación de encuestas anuales de evaluación de la satisfacción de los tutores externos con el desarrollo de las prácticas. Este procedimiento fue aprobado en la reunión de la Comisión de Calidad de 22 de junio de 2017 y funciona desde el Curso Académico 2017/2018, tal y como se recoge en la correspondiente Memoria Anual de Seguimiento.

5.-"CES Cisneros. Se recomendaría formalizar y protocolizar el nivel horizontal de coordinación."

El sistema formal de coordinación horizontal se puso en práctica en el Curso Académico 2018/2019 con la realización de reuniones entre los profesores de las diferentes asignaturas que se imparten en un mismo curso académico y entre todos los profesores con docencia en cada una de las materias establecidas en el Plan de Estudios. Según lo previsto en el Plan de Mejora, las reuniones son presididas por el Coordinador de la División de Psicología o la persona en quien delegue: en el caso de las reuniones de coordinación horizontal a nivel de curso, la presidencia ha recaído en el Coordinador de la División, y en el caso de las reuniones de coordinación horizontal a nivel de materia, por delegación, en el profesor de mayor antigüedad de los que imparten docencia en cada una de las materias. Ambos mecanismos han quedado plasmados en las actas de las reuniones anuales de coordinación de curso y coordinación de materia.

VALORACIÓN:

La primera recomendación no puede evaluarse como cumplida, ya que no se presentan evidencias sobre si las guías docentes y los programas que se desarrollan en el aula están alineados. Se hace constar que el informe de acreditación habla de "programas finalmente impartidos", distintos de las guías docentes, aspecto que no se recoge en el autoinforme. En futuros procesos se evaluará este punto.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"CES Cisneros. Se recomendaría implementar el SGIC de una manera más completa y eficaz."

La implementación completa del SGIC, con aportación a la Comisión de Calidad de la titulación de todas las fuentes de información y evidencias requeridas, se culminó, tal como estaba previsto, durante el Curso Académico 2017/2018; así quedó recogido en la Memoria Anual de Seguimiento de la Titulación realizada durante el curso 2018/2019. En ella se han incluido las

evidencias y los resultados de las encuestas aplicadas en el marco del Sistema de Garantía de la Calidad, así como el análisis de todas las demás fuentes de información previstas.

VALORACIÓN:

La Universidad ha dado cumplimiento a esta recomendación.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
